CONTRATO M.H. Nº 37/14
"SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE CATASTRO", CON LA EMPRESA UNIPERSONAL COMPUCOM
L.C.O. Nº S.B.E. Nº 01/2014- 266.702

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....03.....días del mes de .....Marzo.....del año dos mil catorce, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante, **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117 de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, Tel.: (021) 493-630,** por una parte y por la otra, la empresa **COMPUCOM División Limpieza,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en **Alberdi Nº 456 c/Oliva- Piso 7- Oficina 11, Tel.: 021 490-653** y representada en este acto por el señor/a **JORGE DANIEL ORUÉ CUEVAS**, con **C.I. Nº 3.790.160**, en su carácter de **Representante Legal**. La Empresa cuenta con el **Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) Nº 3790160-5**, conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. <u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO.

1.1. El **Ministerio de Hacienda,** contrata a **EL PROVEEDOR** a los fines de la prestación de los Servicios de Limpieza de Oficinas, mediante la dotación de personal capacitado para el efecto, el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de **EL PROVEEDOR.**----------

1.2. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, con relación a la prestación de los ***"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO",*** adjudicada por **Resolución D. A. Nº 78 de fecha 21 de febrero de 2014**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia----

2. <u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias;
- Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Seguridad a ser suministrados por **EL PROVEEDOR.**
- Condiciones Especiales del Contrato;
- Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- Condiciones Generales del Contrato; y
- Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
- Resolución N° 78 de fecha 21 de febrero de 2014
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. <u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del **Ministerio de Hacienda**.

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 143/2014**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 266.702**.----------

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **L.C.O. S.B.E. Nº 01/2014**, convocado por el **Ministerio de Hacienda**, según Resolución D.A. N° 978, de fecha 26 de Diciembre de 2013.----------

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables.
Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades de **EL PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]

Donde:

Pr= Precio Mensual por puesto Reajustado

Po= Precio Mensual por puesto Ofertado

S1= Salario Mínimo actualizado

So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas

5.3 El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.----------

5.4 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Servicio determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de

EL PROVEEDOR, asciende a, **ítem nº 1,** G. 67.140.640 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta), y el **ítem 2**, por un monto de G. 59.891.960 (Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Novecientos Sesenta), ascendiendo a un monto total de G. 127.032.600 (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Treinta y Dos Mil Seiscientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Estos montos son nominales; y el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE**, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de **EL PROVEEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	***Código de Catálogo***	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO EDIFICIO CENTRAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	MES	10	6.714.064	67.140.640
2	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO EDIFICIO D´GASPERI ANEXO 1 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	MES	10	5.989.196	59.891.960
TOTAL ADJUDICADO (ítems 1 y 2)						**127.032.600**

5.5 Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.6 Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.---

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia del presente contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL A CONTRATAR:
1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO EDIFICIO CENTRAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	(MESES)	10
2	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO EDIFICIO D´GASPERI ANEXO 1 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	(MESES)	10

6.2 El contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1 El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, son los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo del Dpto. Administrativo del Servicio Nacional de Catastro. La fiscalización del contrato estará a cargo del Dpto. de Monitoreo de Contratos, dependencia de la Coordinación Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio.----------

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 **EL PROVEEDOR** presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del **MINISTERIO DE HACIENDA**, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato, y deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay, y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3 **LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. <u>CLÁUSULA DÉCIMA</u>: MULTAS.

10.1 El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) sobre el valor mensual del Ítem afectado, en caso de cumplirse los siguientes supuestos:

1. Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren de forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado, y que han sido comunicadas previamente y por escrito a **EL PROVEEDOR**.----------

2. Incumplimiento de plazos señalados por **LA CONTRATANTE**, para dar soluciones a las objeciones u observaciones formuladas por escrito a **EL PROVEEDOR**.----------

3. Incumplimiento por la falta de provisión de los insumos higiénicos especificados para cada lote, explicitados como detalles de las especificaciones técnicas, y/o falta de previsión en su restitución correspondiente en los edificios del **Ministerio de Hacienda**, individualizados en los ítems 1 y 2. En estos casos, **LA CONTRATANTE** remitirá a **EL PROVEEDOR** un apercibimiento escrito especificando el incumplimiento sobre los puntos citados. En caso de reiterarse dicho incumplimiento, **LA CONTRATANTE** remitirá un segundo apercibimiento comunicando a su vez la aplicación de la multa correspondiente.----------

4. Incumplimiento de plazos en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales), y los que **LA CONTRATANTE** considere pertinentes.----------

5. El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente; descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por los servicios prestados por **EL PROVEEDOR**.----------

6. El monto total de la multa estará limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **EL PROVEEDOR**.----------

7. En caso de excederse este porcentaje, **LA CONTRATANTE,** podrá rescindir el contrato unilateralmente, y ejecutar el monto total de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-------

8. **LA CONTRATANTE**, en uso de sus atribuciones, procederá al Control de asistencia de los trabajadores mensualmente, se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por **EL PROVEEDOR**, y al respecto se elevará un informe a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa. En este único caso independientemente de los supuestos listados con anterioridad, **LA CONTRATANTE,** procederá a la aplicación de una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en la planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan directamente y van en detrimento de la calidad del servicio contratado.----------

9. Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del contrato.----------

11. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley, se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente acreditados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR

JORGE DANIEL ORUÉ CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL
COMPUCOM